

## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### CONSEJERÍA DE CIENCIA, INDUSTRIA Y EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 2026, de la Consejería de Ciencia, Industria y Empleo, por la que se da publicidad a la modificación de la distribución del gasto autorizado en la convocatoria de subvenciones correspondiente a los programas de incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía, financiada por la Unión Europea —NextGenerationEU— en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en el Principado de Asturias.*



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



GOBIERNO  
DE ESPAÑA  
MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



IDAIE  
Instituto para la Diversificación  
y Ahorro de Energía



#### Antecedentes de hecho

*Primero.*—El Real Decreto 1124/2021, de 21 de diciembre, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de los programas de incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, modificado por el Real Decreto 377/2022, de 17 de mayo y por el Real Decreto 1178/2023, de 27 de diciembre, en adelante R. D. 1124/2021, tiene por objeto regular la concesión directa de ayudas a las comunidades autónomas, así como aprobar las bases reguladoras de las subvenciones reguladas por el mismo y aprobar los siguientes programas de incentivos:

- Programa de incentivos 1: Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en los sectores industrial, agropecuario, servicios y otros sectores de la economía, incluyendo sector residencial.
- Programa de incentivos 2: Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en edificios no residenciales, establecimientos e infraestructuras del sector público.

*Segundo.*—Previo Acuerdo del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias en su reunión de 19 de agosto de 2022, modificado por Acuerdos 16 de diciembre de 2022 y de 31 de julio de 2023, y de 17 de mayo de 2024, autorizando el gasto correspondiente, por Resolución de 19 de agosto de 2022, de la entonces Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica, se procedió a la apertura del plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria de subvenciones correspondientes a los programas de incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en el Principado de Asturias, modificada por Resoluciones de 30 de diciembre de 2022 y de 15 de septiembre y 28 de diciembre de 2023, 24 de abril y 30 de julio de 2024 de la extinta Consejería de Transición Ecológica, Industria y Desarrollo Económico y de 26 de diciembre de 2025 de la Consejería de Ciencia, Industria y Empleo, quedó con la siguiente distribución plurianual por programas y aplicaciones presupuestarias<sup>(1)</sup>:

<b>Programa de incentivos 1: Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en los sectores industrial, agropecuario, servicios y otros sectores de la economía, incluyendo sector residencial</b>						
<b>PEP 2022/000520 MRR.P1C7. Instalac Térmicas R. D. 1124/2021</b>						
Aplicación Presupuestaria	Distribución Plurianual (€)					Total (€)
	2022	2023	2024	2025	2026	
1407.731A.706.004 MRR INSTALACIONES TÉRMICAS	0,00	0,00	0,00	5.850,00	0,00	5.850,00
1407.731A.716.004 MRR INSTALACIONES TÉRMICAS	0,00	0,00	0,00	5.850,00	0,00	5.850,00
1407.731A.726.004 MRR INSTALACIONES TÉRMICAS	0,00	0,00	0,00	5.850,00	0,00	5.850,00
1407.731A.746.012 MRR INSTALACIONES TÉRMICAS	0,00	62.017,71	0,00	1.117.732,29	0,00	1.179.750,00
1407.731A.756.005 MRR INSTALACIONES TÉRMICAS	0,00	0,00	0,00	5.850,00	0,00	5.850,00
1407.731A.776.034 MRR INSTALACIONES TÉRMICAS	0,00	16.167,84	695.543,16	579.289,00	0,00	1.291.000,00
1407.731A.786.045 MRR INSTALACIONES TÉRMICAS	0,00	0,00	0,00	5.850,00	0,00	5.850,00
Total	0,00	78.185,55	695.543,16	1.726.271,29	0,00	2.500.000,00



Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU



Programa de incentivos 2: Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en edificios no residenciales, establecimientos e infraestructuras del sector público						
PEP 2022/000521 MRR.P2C7. Instalac Térmicas R. D. 1124/2021						
Aplicación Presupuestaria	Distribución Plurianual (€)					Total (€)
	2022	2023	2024	2025	2026	
1407.731A.706.004 MRR INSTALACIONES TÉRMICAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1407.731A.716.004 MRR INSTALACIONES TÉRMICAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1407.731A.726.004 MRR INSTALACIONES TÉRMICAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1407.731A.756.005 MRR INSTALACIONES TÉRMICAS	0,00	0,00	0,00	394.550,80	0,00	394.550,80
1407.731A.766.017 MRR INSTALACIONES TÉRMICAS	0,00	0,00	0,00	15.750,00	9.699,20	25.449,20
1407.731A.776.034 MRR INSTALACIONES TÉRMICAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1407.731A.786.045 MRR INSTALACIONES TÉRMICAS	70.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	70.000,00
Total	70.000,00	0,00	0,00	410.300,80	9.699,20	490.000,00

- (1) Como consecuencia de la entrada en vigor del Decreto 23/2025, de 16 de abril, del Presidente del Principado de Asturias, de quinta modificación del Decreto 22/2023 de 31 de julio del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma, las aplicaciones de la extinta Consejería de Transición Ecológica, Industria y Desarrollo Económico corresponden con las de la actual Consejería de Ciencia, Industria y Empleo

*Tercero.*—Centrándonos en el Programa de incentivos 2, por Resolución de 29 de abril de 2026 de la Consejería de Ciencia, Industria y Empleo, se autorizó la modificación de la distribución del gasto autorizado en el programa de incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía, financiada por la Unión Europea —NextGenerationEU— en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en el Principado de Asturias.

*Cuarto.*—De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 57 y 58 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, la modificación de la distribución de anualidades inicialmente aprobada para la financiación de una convocatoria requerirá la tramitación del correspondiente expediente de reajuste de anualidades y se publicará la distribución definitiva con carácter previo a la resolución de concesión en los mismos términos que la convocatoria, sin que tal publicidad implique la apertura de plazo para presentar nuevas solicitudes ni el inicio de nuevo cómputo de plazo para resolver.

### Fundamentos de derecho

*Primero.*—El Consejero de Ciencia, Industria y Empleo es el órgano competente de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 de la Ley del Principado de Asturias 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno, el Decreto 71/1992, de 29 de octubre, por el que se establece el régimen general de concesión de subvenciones en el ámbito del Principado de Asturias, el Decreto 23/2025, de 16 de abril, del Presidente del Principado de Asturias, de quinta modificación del Decreto 22/2023 de 31 de julio del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma.

*Segundo.*—La Resolución de 19 de agosto de 2022, de la entonces Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica, se procedió a la apertura del plazo de presentación de solicitudes a la convocatoria de subvenciones para realizar instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en el Principado de Asturias, en su Resuelto Segundo, da carácter estimativo a la distribución del crédito.

*Tercero.*—Por Resolución de 29 de abril de 2026 de la Consejería de Ciencia, Industria y Empleo, se autorizó la modificación de la distribución del gasto autorizado en el programa de incentivos 2 de los contemplados en la convocatoria de subvenciones correspondiente a los programas de incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía, financiada por la Unión Europea —NextGenerationEU— en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en el Principado de Asturias.

*Cuarto.*—El artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que establece que la gestión de las subvenciones se realizará de acuerdo con el principio de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.

*Quinto.*—Los artículos 57 y 58 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, establecen que la modificación de la distribución de anualidades inicialmente aprobada para la financiación de una convocatoria requerirá la tramitación del correspondiente expediente de reajuste de anualidades y se publicará la distribución definitiva con carácter previo a la resolución de concesión en los mismos términos que la convocatoria, sin que tal publicidad implique la apertura de plazo para presentar nuevas solicitudes ni el inicio de nuevo cómputo de plazo para resolver.

Vistos los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho de aplicación, por la presente,



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU

Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



GOBIERNO  
DE ESPAÑA  
MINISTERIO  
DE LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



INstituto para la Diversificación  
y Ahorro de la Energía



## RESUELVO

*Único.*—Dar publicidad a la modificación de la distribución del gasto correspondiente al programa de incentivos 2 de los contemplados en la convocatoria de subvenciones correspondiente a los programas de incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía, financiada por la Unión Europea —NextGenerationEU— en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia que queda como se indica a continuación:

<b>Programa de incentivos 2: Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en edificios no residenciales, establecimientos e infraestructuras del sector público</b>						
<b>PEP 2022/000521 MRR.P2C7. Instalac Térmicas R. D. 1124/2021</b>						
Aplicación Presupuestaria	Distribución Plurianual (€)					Total (€)
	2022	2023	2024	2025	2026	
1407.731A.706.004 MRR INSTALACIONES TÉRMICAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1407.731A.716.004 MRR INSTALACIONES TÉRMICAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1407.731A.726.004 MRR INSTALACIONES TÉRMICAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1407.731A.756.005 MRR INSTALACIONES TÉRMICAS	0,00	0,00	0,00	394.550,80	0,00	394.550,80
1407.731A.766.017 MRR INSTALACIONES TÉRMICAS	0,00	0,00	0,00	0,00	25.449,20	25.449,20
1407.731A.776.034 MRR INSTALACIONES TÉRMICAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1407.731A.786.045 MRR INSTALACIONES TÉRMICAS	70.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	70.000,00
Total	70.000,00	0,00	0,00	394.550,80	25.499,20	490.000,00

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre régimen jurídico de la Administración, y en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que el interesado/los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

En Oviedo, a 22 de mayo de 2026.—El Consejero de Ciencia, Industria y Empleo, Borja Sánchez García.—Cód. 2026-04491.